

Actualización en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana. (21336 / SIA: 2352299)

Organismo

Conselleria de Sanidad

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE nº 254, de 23/10/03).
- [Normativa] Orden 7/2017, de 28 de agosto de 2017, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se desarrolla el Decreto 157/2014, de 3 de octubre, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Conselleria de Sanidad (DOCV núm 8122, de 07/09/17)
- [Normativa] Decreto 157/2014, de 3 de Octubre, del Consell, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Conselleria de Sanidad (DOCV núm. 7376, de 07/10/14).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- srs_san@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Con carácter previo a la fecha de caducidad que figura en el certificado de inscripción en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Declaración responsable de que el centro, servicio o establecimiento sanitario cumple los requisitos exigibles por la normativa que le es de aplicación para realizar la actividad solicitada y se compromete a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la misma.

- SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F93813>)

TASAS

No hay que realizar pago de tasas

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

- Registro de la Dirección Territorial de Sanidad - Alicante
- Registro de la Dirección Territorial de Sanidad - Castellón
- Registro de la Dirección Territorial de Sanidad - Valencia
- Registro General de la Conselleria de Sanidad

Telemática

1.- La presentación telemática de la solicitud y de la documentación requerida se realizará a través del enlace anterior:

Para ello deberán disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica. Entre estos sistemas se admiten:

-El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana).

-Y el sistema clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas.

Tiene más información respecto a los sistemas admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en:

https://sede.gva.es/es/sede_certificados

2.- Si actúa en representación de otra persona (física o jurídica), deberá inscribirse necesariamente y con carácter previo en el registro de representantes de la ACCV, o bien en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración General del Estado, cuya respectiva información está disponible en:

- En http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp

Pulse en el enlace directo "Tramitar con Certificado" y accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anejar la solicitud y demás documentación que deba aportar y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro.

Es recomendable que, previamente a la tramitación electrónica de su solicitud reúna todos los documentos electrónicos que deba presentar, para una mayor facilidad en la incorporación de los mismos en el trámite telemático

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21336&idSubfase

[Guc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](#)

ENLACES

- [Normativa] Ver Decreto 157/2014, de 3 de octubre (DOCV núm. 7376 de 07/10/14).
http://www.docv.gva.es/datos/2014/10/07/pdf/2014_9092.pdf
- [Normativa] Ver Orden 7/2017, de 28 de agosto (DOCV núm 8122 de 07/09/17).
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/09/07/pdf/2017_7681.pdf
- [Normativa] Ver Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre ((BOE núm 254, de 23/10/03)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-19572-consolidado.pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de solicitudes y documentación correspondiente.
- Tras la revisión de su declaración responsable, la unidad competente en materia de autorización de centros sanitarios de la Conselleria con competencias en materia de sanidad, emitirá nuevo certificado de inscripción en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.
- Una vez actualizado, están obligados a comunicar, al menos una vez cada cinco años, mediante declaración responsable, que se mantienen las condiciones del centro, servicio o establecimiento sanitario que motivaron su autorización, para mantener actualizado dicho registro.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección Territorial de Sanidad - Alicante
C/ GIRONA, 26
03001 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 966478751
Fax.: 966478753
- Dirección Territorial de Sanidad - Valencia
GRAN VIA FERRAN EL CATÒLIC, 74
46008 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961925508
- Dirección Territorial de Sanidad - Castellón
PL. HORT DELS CORDERS, 12
12001 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964399585

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Con carácter previo a la fecha de caducidad que figura en el certificado de inscripción en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección Territorial de Sanidad - Alicante
C/ GIRONA, 26
03001 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 966478751
Fax.: 966478753

- Dirección Territorial de Sanidad - Valencia
GRAN VIA FERRAN EL CATÒLIC, 74
46008 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961925508
- Dirección Territorial de Sanidad - Castellón
PL. HORT DELS CORDERS, 12
12001 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964399585

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí